

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

3072 Anuncio de la clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia de la Fundación Los Álamos de J L Pardos.

La Fundación Los Álamos de J L Pardos, con domicilio social en la finca la Hoya de los Álamos, parcela 60, polígono 37, 30530 Cieza., se inscribe en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia por resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia de fecha 26 de diciembre de 2012, bajo el número 165 y clasificándola de cultural, quedando bajo el Protectorado de la Consejería de Cultura y Turismo.

La citada Fundación fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario don Antonio Navarro Cremades el día 11 de junio de 2012, con el número 584 de su protocolo, interviniendo don José Luís Pardo Pérez además de por sí cómo mandatario verbal de los patronos de la Fundación Los Álamos de J L Pardos: don José Miguel Gual López, don Conrado Navalón Villa, don Domingo Méndez López, don Antonio Gómez Portillo, don Antonio Semitíel García, don José Antonio Lozano Teruel, don Bartolomé Martínez Salmerón, don Juan José Martínez Soler, doña Mary Luz Gutiérrez Restrepo, don Manuel Galán Pérez, don Fernando Ruiz-Falcó Rojas, doña María Aramberri Miranda, don Iñigo Kortabitarte Hidalgo, don Manel Sanromá Lucía y don Joan Batet Pons.

A la escritura de constitución se incorporan: Los Estatutos de la Fundación, certificado acreditativo de que no figura registrada la denominación de la Fundación en ningún registro estatal o autonómico, documentación acreditativa de datos registrales y valoración de la dotación fundacional consistente en una finca urbana junto a casa almacén, ambas situadas en Cieza en la finca La Hoya de los Álamos, parcela 60, polígono 37, 30530, referencia catastral de rústica: 30019A037000600000TH y de urbana: OOHA05300XH33D0001UE, con un valor total de noventa y seis mil euros (96.000,00.- €), a nombre de la fundación

Los fines de la fundación según indica el artículo 5 de los Estatutos son entre otros: "Idear, investigar, aplicar y difundir una educación y cultura sostenibles y de progreso, dentro del espíritu de la Ilustración, que permitan al ser humano desarrollar el inmenso potencial interior de su mente, experiencia y voluntad, para ayudar al mayor desarrollo de la persona, su afirmación y liberación intelectual".

Queda constituido en la escritura de constitución como órgano de gobierno un Patronato, compuesto por las personas designadas por el fundador, siendo como Presidente Vitalicio: don José Luis Pardos Pérez; Vicepresidente del Patronato: don José Miguel Gual López, Secretario del Patronato: don Domingo Méndez López, Tesorero: don Antonio Gómez Portillo, Vocales: don José Antonio Lozano Teruel, don Conrado Navalón Vila, don Antonio Semitíel García, doña Mary Luz Gutiérrez Restrepo, don Bartolomé Martínez Salmerón, don Juan José Martínez Soler, don Manuel Galán Pérez, don Fernando Ruiz-Falcó Rojas, don Jesús-María Aramberri Miranda, don Iñigo Kortabitarte Hidalgo, don Manel Sanromá Lucía, y don Joan Batet Pons.

Murcia, 31 de enero de 2013.—La Secretaria General de la Consejería de Presidencia, Ana Vanesa Torrente Martínez.